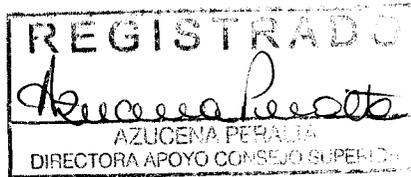




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 95/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se les restablezca la condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2012 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

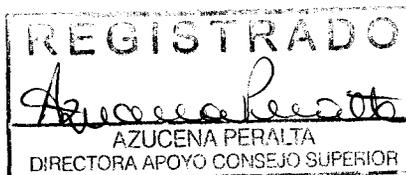
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y restituir la condición de alumno regular en el presente año lectivo, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149a los



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

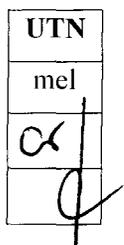


alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
DE LA RUBIA, Javier Alejandro	14759
PALACIOS, Adolfo Ricardo	15510

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 550/2012




 Ing. HECTOR CARLOS BROITO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior